



MENDOZA, **26 AGO 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 4742/2016, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, de la **Od. María Eugenia Alejandra BARRIONUEVO** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Simple) de la Asignatura Preclínica de Operatoria Dental de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 041/13 CD, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la Od. BARRIONUEVO, fue designada mediante la Resolución N° 034/16-CD, en el cargo de Profesor Titular Interina (Dedicación semiexclusiva) de la Asignatura Clínica de Operatoria Dental I, de esta Facultad y su situación se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ord. N° 12/00 R y Ord. N° 28/00 CS;

Que a fs. 3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos del docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (superposición horaria con otras actividades), a la **Od. María Eugenia Alejandra BARRIONUEVO, (DNI.16.635.976; LP N° 28092)**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo, (Dedicación Simple) de la Asignatura Preclínica de Operatoria Dental, de esta Facultad, por haber sido designada mediante la Resolución 034/16 C.D. para cumplir funciones en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la asignatura Clínica de Operatoria Dental I, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de julio de 2016, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 105

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA